ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley. El Artículo 4 de la misma Ley modificada por la Ley 1185 de 2008, establece la Integración del patrimonio cultural de la Nación: "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, Lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. Es por eso que el Ministerio de Cultura a través del Grupo de Administrativa y de Servicios, procura siempre la conservación del patrimonio cultural inmueble realizando mantenimientos preventivos y correctivos, a partir de la gestión de proyectos con la finalidad de garantizar su preservación en el tiempo.

En este sentido, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, adelanta acciones para el mantenimiento del edificio, del Museo Juan del Corral, ubicado en Santa Fe de Antioquia – Antioquia, el cual requiere la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos en actividades de pintura, mampostería, carpintería entre otras con el fin de evitar que esta edificación se deteriore más y genere un daño mayor al inmueble.

Las actividades propuestas, se consideran "intervenciones mínimas" en virtud de lo contemplado en los Artículos 26 y 27 de la resolución 0983 del 20 de mayo de 2010, por lo tanto, no requieren de la autorización del Ministerio de Cultura siempre y cuando sean desarrollas dentro de los parámetros mínimos de conservación y la integridad material y espacial del inmueble declarado BICN.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Ministerio se hace indispensable realizar el proceso de mínima cuantía para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada y otras adecuaciones en el Museo Juan del Corral, ubicado en Santa Fe de Antioquia – Antioquia o, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2019, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete con el Ministerio a realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, el mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada y otras adecuaciones en el Museo Juan del Corral, ubicado en Santa Fe de Antioquia – Antioquia, de acuerdo a las cantidades anexas que hacen parte integral del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101501	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 servicio de apoyo para la construcción	72101507 Servicio de todero
72102900			72102900 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102905 mantenimiento de terrenos exteriores

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los materiales que se requieren para el mantenimiento tienen las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1,1	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA EN MAL ESTADO, INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	ML	14,50
1,2	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00
1,3	DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00
2	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CIELO FALSO**		
2,1	REVOQUE SOBRE ESTRUCTURA DE CIELO FALSO. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	10,00
2,2	PINTURA DE CIELO FALSO, SEGÚN ESPECIFICACION DEL DISEÑO EXISTENTE. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	100,00
2,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE UNIDADES EXISTENTE.	ML	14,50
2,4	CORRECCION DE GOTERAS E IMPEMEABILIZACION (INCLUYE REEMPLAZO DE TEJAS AVERIADAS Y TODO LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	30,00
3	**MAMPOSTERIA Y REVOQUES**		
3,1	RESANE DE FILOS DE VANOS	ML	10,00
3,2	DECAPADO Y RETIRO DE PINTURA AFECTADA POR HUMEDADES Y HONGOS. H:1,0	M2	280,00
3,3	APLICACION DE HIDRIGUFO EN PAREDES EXTERNAS E INTERNAS, DONDE SE LOCALICE LA AFECTACION POR HUMEDAD Y HONGO (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN)	M2	280,00
3,4	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MUROS DE FACHADA E INTERNOS H:1,00	M2	53,00
3,5	REVOQUE DE MUROS INTERNOS EMPLEANDO MORTERO 1:3 E=<0,03 M, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES EN VANOS	M2	50,00
4	**ACABADOS**		
4,1	PINTURA VINILO TIPO 1 DE ACABADO DE MUROS DE INTERNOS A 3 MANOS.	M2	200,00
4,2	INSTALACION DE VENTANERIA RESTAURADA(INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00
4,3	INSTALACION DE PUERTAS RESTAURADAS (INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00
5	**CARPINTERIA DE MADERA**		
5,1	RESTAURACION DE PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE DECAPADO, DESMONTE Y CAMBIO DE VIDRIOS, CAMBIO DE HERRAJES, BASE ANTICORROSIVA, PISA VIDRIOS Y PINTURA DE ACABADO.	M2	4,00
6	**APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - MUEBLES**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PLASTICA (ACOPLE Y EMPAQUES) PARA TAZA DE BAÑO	UND	2,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MONOCONTROL TIPO PUSH (METALICO) PARA LAVAMANOS DE BAÑO	UND	3,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA METALICA TIPO PUSH PARA ORINALES	UND	1,00
6,4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	4,00
7	**ACTIVIDADES VARIAS**		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" PARA BAJANTES EN MAL ESTADO, INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	30,00
7,2	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ENTREPISO BODEGA (INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS DE ENTREPISO EN MAL ESTADO, CAMBIO DE LISTONES E INCLUYE ANDAMIOS)	GL	1,00

OBRA CIVIL

Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar El CONTRATISTA y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y el control de los diferentes procesos de construcción, indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción.
Si EL CONTRATISTA encuentra inexactitudes o correcciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y el Grupo de Infraestructura de Ministerio antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos.
Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas aprobadas por el Manual de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura en Áreas especiales dependiendo de la calidad del Inmueble, o la norma técnica que aplique.
Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, pero que deba formar parte de la construcción no exime al CONTRATISTA de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
El CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que éstas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de-los elementos, serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

NOTA 1: El contratista deberá presentar certificado del expedido por el SENA donde constate el correcto pago del FIC durante el plazo de ejecución de la obra, desde el acta de inicio hasta la fecha de terminación de la obra.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO.**
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la MINISTERIO de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la **Ley 1562 del 11 de julio de 2012** y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
- Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
- Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-003) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la MINISTERIO.
-

- En caso de aplicar, en cualquier momento, ante solicitud escrita del SUPERVISOR o debido a la finalización del presente contrato, el **CONTRATISTA** devolverá toda o parte de la Información según lo requiera el SUPERVISOR, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento del SUPERVISOR el **CONTRATISTA** deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al SUPERVISOR.
- Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
- Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.

Obligaciones Especiales:

Además de las establecidas en la Ley y la invitación a participar, el CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a:

1. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor, realicen las autoridades locales.
2. Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte de los presentes pliegos de condiciones.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto al manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo con la normatividad de la autoridad ambiental, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo de tráfico requeridos por la secretaria de tránsito y transporte correspondiente.
5. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del supervisor, Ministerio de Cultura o comunidad se originen; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
6. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
7. Poner en práctica procedimientos adecuados de mantenimiento y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños a la obra, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones.
8. Presentar al supervisor informes de ejecución de obra semanal evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad y con registro fotográfico del avance de los trabajos.
9. Proporcionar semanalmente una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas, conservando el mismo ángulo de toma.
10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y todas las normas reglamentarias.
11. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
12. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato, proyectados por el supervisor.

13. Suministrar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.
14. Velar porque el Ministerio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.
15. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones; para lo cual, someterá a prueba muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del supervisor.
16. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista.
17. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones.
18. Suministrar el personal competente, especializado e idóneo para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones.
19. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás pagos que ordena la ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
20. Previo al inicio de las obras se deberá realizar un aseo general, retirando basuras y escombros que estén las edificaciones, y en las vías internas. Una vez finalizadas el total de las actividades programadas el contratista deberá entregar el espacio intervenido en perfectas condiciones de aseo, estas actividades de aseo serán realizadas de forma permanente por parte del contratista a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Asegurando no verter en el alcantarillado aguas con sedimentos. Deberá aplicarse Plan de Manejo Ambiental aprobado por las autoridades locales competentes.
21. Implementar en la ejecución del contrato, los formatos definidos en el sistema de gestión de calidad del MINISTERIO.

NOTA: Al finalizar los trabajos, elaborar, junto con el supervisor, el acta de terminación y recibo final de los mismos y entregar los documentos requeridos para ser tenidos en cuenta en la liquidación del contrato, según lo solicitado por el supervisor de acuerdo y según el listado entregado por el MINISTERIO.

3.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. El Ministerio podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. El Ministerio de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción del Ítem o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total incluido gravamen
1					
2					
3					
4					
5					
	Subtotal				$
	Administración ___ %				$
	Imprevistos ___%				$
	Utilidad ___ %				$
	IVA ___%				$
	TOTAL				$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos e impuestos que genere el cumplimiento del objeto del contrato incluyendo A.I.U, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3.ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el valor del gravamen aplicable, y el objeto del contrato causa dicho gravamen, el Ministerio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Ministerio procederá su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los items requeridos por el Ministerio, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Documentos para realizar la verificación de experiencia del proponente.

NOTA 1: El contratista deberá presentar certificado del expedido por el SENA donde constate el correcto pago del FIC durante el plazo de ejecución de la obra, desde el acta de inicio hasta la fecha de terminación de la obra.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para los presentes procesos incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 29.640.145) Mcte.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

PROYECTO	VALOR	No. CDP	Fecha	FUENTE
Mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada y otras adecuaciones en el Museo Juan del Corral, ubicado en Santa Fe de Antioquia – Antioquia.	$ 29.640.145,00	326819	04-07-2019	Nación

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	El contratista se compromete con el Ministerio a realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, el mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada y otras adecuaciones en el Museo Juan del Corral, en la ciudad de Santafé- Antioquia, de acuerdo a las cantidades anexas que hacen parte integral del contrato.
Modalidad contractual	Mínima cuantía

<table>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 29.640.145 Mcte</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2017</td><td>25.944.475</td><td>SIPCO SAS</td><td>MINISTERIO DE CULTURA</td><td>BUENA</td><td>Pintura de la fachada y otras adecuaciones en los museos nacional Guillermo valencia y casa museo Guillermo león valencia</td><td>30 DIAS</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>215.871.480</td><td>MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.</td><td>MINISTERIO DE CULTURA</td><td>BUENA</td><td>Mantenimiento palacio echeverri y claustro santa clara</td><td>45 DIAS</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>9.645.773</td><td>SIPCO SAS</td><td>MINISTERIO DE CULTURA</td><td>BUENA</td><td>Mantenimiento de edificaciones</td><td>90 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del suministro
- Incumplimiento en el suministro o retardos injustificados
- Estabilidad y calidad de la obra
- No pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones por parte del contratista a sus empleados.
- Algún accidente que genere o relacione directamente al contratista con el Ministerio
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con persona natural o jurídica que realice el mantenimiento al Museo Juan del Corral de la ciudad de Santa Fe de Antioquia - Antioquia.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>• Póliza de cumplimiento
• Póliza de estabilidad y calidad de la obra
• Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal.
• Póliza de calidad de los elementos suministrados.
• Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en Santa Fe de Antioquia - Antioquia personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.
Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Santafé – Antioquia se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:
<table>
<tr><th colspan="6">NOMBRE: ICTC SAS</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VLR. UNITARIO</th><th>VLR. TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESMONTES Y DEMOLICIONES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1,1	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA EN MAL ESTADO, INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	ML	14,50	$ 10.500	$ 152.250	
1,2	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00	$ 22.165	$ 44.330	
1,3	DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00	$ 30.859	$ 61.718	
2	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CIELO FALSO**					
2,1	REVOQUE SOBRE ESTRUCTURA DE CIELO FALSO. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	10,00	$ 29.093	$ 290.930	
2,2	PINTURA DE CIELO FALSO, SEGÚN ESPECIFICACION DEL DISEÑO EXISTENTE. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	100,00	$ 10.448	$ 1.044.800	
2,3	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE UNIDADES EXISTENTE.	ML	14,50	$ 68.985	$ 1.000.283	
2,4	CORRECCION DE GOTERAS E IMPEMEABILIZACION (INCLUYE REEMPLAZO DE TEJAS AVERIADAS Y TODO LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	30,00	$ 47.693	$ 1.430.790	
3	**MAMPOSTERIA Y REVOQUES**					
3,1	RESANE DE FILOS DE VANOS	ML	10,00	$ 5.115	$ 51.150	
3,2	DECAPADO Y RETIRO DE PINTURA AFECTADA POR HUMEDADES Y HONGOS. H:1,0	M2	280,00	$ 6.463	$ 1.809.640	
3,3	APLICACION DE HIDRIGUFO EN PAREDES EXTERNAS E INTERNAS, DONDE SE LOCALICE LA AFECTACION POR HUMEDAD Y HONGO (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN)	M2	280,00	$ 9.671	$ 2.707.880	
3,4	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MUROS DE FACHADA E INTERNOS H:1,00	M2	53,00	$ 8.961	$ 474.933	
3,5	REVOQUE DE MUROS INTERNOS EMPLEANDO MORTERO 1:3 E=<0,03 M, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES EN VANOS	M2	50,00	$ 26.093	$ 1.304.650	
4	**ACABADOS**					
4,1	PINTURA DE ACABADO DE MUROS DE INTERNOS.	M2	200,00	$ 10.448	$ 2.089.600	
4,2	INSTALACION DE VENTANERIA RESTAURADA(INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00	$ 375.000	$ 750.000	
4,3	INSTALACION DE PUERTAS RESTAURADAS (INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00	$ 678.430	$ 1.356.860	
5	**CARPINTERIA DE MADERA**					

5,1	RESTAURACION DE PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE DECAPADO, DESMONTE Y CAMBIO DE VIDRIOS, CAMBIO DE HERRAJES, BASE ANTICORROSIVA, PISA VIDRIOS Y PINTURA DE ACABADO.	M2	4,00	$ 89.750	$ 359.000
6	**APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - MUEBLES**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA TAZA DE BAÑO	UND	2,00	$ 104.094	$ 208.188
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS DE BAÑO	UND	3,00	$ 105.124	$ 315.372
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA ORINALES	UND	1,00	$ 272.242	$ 272.242
6,4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	4,00	$ 112.500	$ 450.000
7	**ACTIVIDADES VARIAS**				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" PARA BAJANTES EN MAL ESTADO, INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	30,00	$ 43.161	$ 1.294.830
7,2	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ENTREPISO BODEGA (INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS DE ENTREPISO EN MAL ESTADO, CAMBIO DE LISTONES E INCLUYE ANDAMIOS)	GL	1,00	$ 4.355.000	$ 4.355.000
	COSTO DIRECTO OBRA			%	**$ 21.824.445,50**
	Administración			24%	$ 5.237.867
	Imprevistos			1%	$ 218.244
	Utilidad			5%	$ 1.091.222
	IVA			19%	$ 207.332
	COSTO TOTAL OBRA (incluye A.I.U)				**$ 28.579.111,38**

NOMBRE: INCCOBRAS SAS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**				
1,1	DESMONTE DE CANAL EN LAMINA EN MAL ESTADO, INCLUYE TRASIEGOS HORIZONTALES, VERTICALES, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	ML	14,50	12.200	176.900
1,2	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00	23.222	46.444
1,3	DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTES, INCLUYE TRASIEGOS Y RETIRO DE UNIDADES EN MAL ESTADO HASTA DEPOSITO DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN	UND	2,00	$ 29.900	$ 59.800
2	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CIELO FALSO**				
2,1	REVOQUE SOBRE ESTRUCTURA DE CIELO FALSO. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	10,00	$ 32.200	$ 322.000

	2,2	PINTURA DE CIELO FALSO, SEGÚN ESPECIFICACION DEL DISEÑO EXISTENTE. (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	100,00	$ 12.980	$ 1.298.000
	2,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE UNIDADES EXISTENTE.	ML	14,50	$ 73.290	$ 1.062.705
	2,4	CORRECCION DE GOTERAS E IMPEMEABILIZACION (INCLUYE REEMPLAZO DE TEJAS AVERIADAS Y TODO LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	30,00	$ 46.530	$ 1.395.900
	3	**MAMPOSTERIA Y REVOQUES**				
	3,1	RESANE DE FILOS DE VANOS	ML	10,00	$ 2.230	$ 22.300
	3,2	DECAPADO Y RETIRO DE PINTURA AFECTADA POR HUMEDADES Y HONGOS. H:1,0	M2	280,00	$ 4.677	$ 1.309.560
	3,3	APLICACION DE HIDRIGUFO EN PAREDES EXTERNAS E INTERNAS, DONDE SE LOCALICE LA AFECTACION POR HUMEDAD Y HONGO (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN)	M2	280,00	$ 10.001	$ 2.800.280
	3,4	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MUROS DE FACHADA E INTERNOS H:1,00	M2	53,00	$ 9.630	$ 510.390
	3,5	REVOQUE DE MUROS INTERNOS EMPLEANDO MORTERO 1:3 E=<0,03 M, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES EN VANOS	M2	50,00	$ 25.500	$ 1.275.000
	4	**ACABADOS**				
	4,1	PINTURA DE ACABADO DE MUROS DE INTERNOS.	M2	200,00	$ 12.980	$ 2.596.000
	4,2	INSTALACION DE VENTANERIA RESTAURADA(INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00	$ 520.000	$ 1.040.000
	4,3	INSTALACION DE PUERTAS RESTAURADAS (INCLUYE ANDAMIOS)	UND	2,00	$ 870.900	$ 1.741.800
	5	**CARPINTERIA DE MADERA**				
	5,1	RESTAURACION DE PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE DECAPADO, DESMONTE Y CAMBIO DE VIDRIOS, CAMBIO DE HERRAJES, BASE ANTICORROSIVA, PISA VIDRIOS Y PINTURA DE ACABADO.	M2	4,00	$ 98.880	$ 395.520
	6	**APARATOS SANITARIOS - ACCESORIOS - MUEBLES**				
	6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA TAZA DE BAÑO	UND	2,00	$ 111.000	$ 222.000
	6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS DE BAÑO	UND	3,00	$ 123.000	$ 369.000
	6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA ORINALES	UND	1,00	$ 321.780	$ 321.780
	6,4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	4,00	$ 120.000	$ 480.000
	7	**ACTIVIDADES VARIAS**				
	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" PARA BAJANTES EN MAL ESTADO, INCLUYE SOPORTERÍA Y ACCESORIOS	ML	30,00	$ 47.677	$ 1.430.310

7,2	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE ENTREPISO BODEGA (INCLUYE REEMPLAZO DE PIEZAS DE ENTREPISO EN MAL ESTADO, CAMBIO DE LISTONES E INCLUYE ANDAMIOS)	GL	1,00	$ 5.500.000	$ 5.500.000
	COSTO DIRECTO OBRA			%	**$ 24.375.689,00**
	Administración			24%	$ 3.656.353
	Imprevistos			1%	$ 1.218.784
	Utilidad			5%	$ 1.218.784
	IVA			19%	$ 231.569
	COSTO TOTAL OBRA (incluye A.I.U)				**$ 30.701.180,30**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Experiencia específica del oferente.

Por experiencia específica se entiende la adquirida por la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación directa al del objeto de este proceso, es decir "mantenimiento correctivo y preventivo a bien inmueble; para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo tres (3) contratos, iniciados, ejecutados y terminados al cierre del presente proceso y anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato estipulado por el ministerio.

Nota 1: Si se relacionan más de tres (3) documentos para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las tres (3) primeras relacionadas en el **Anexo correspondiente**. En el caso de que el proponente no allegue el **Anexo correspondiente** se tendrán en cuenta únicamente las tres (3) primeras certificaciones que se encuentren como anexos subidos electrónicamente al sitio destinado para el proceso en el SECOP II.
Será válida la experiencia que cumpla con lo señalado en la presente invitación pública, con la acreditación de un (1) solo contrato que cumpla con la experiencia solicitada.

Nota 2: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como **UN (1)** contrato y no se afectará por porcentajes de participación.
En caso de presentar propuesta un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá demostrar experiencia, para totalizar el 100% del presupuesto requerido

.

Nota 3: En el evento de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Si se presentan certificaciones estas deben contener la siguiente información:
• Objeto.
• Plazo.
• Número del Contrato (en caso de que exista).
• Entidad contratante, teléfono y dirección.
• Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
• Fecha de iniciación.(basta con relacionar el año)
• Fecha de terminación. (basta con relacionar el año)

• Valor final del contrato.
• Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente Invitación Pública.(en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
• Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
• Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma personal natural con quien se celebró la relación contractual.

Nota 4: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.
En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o factura con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

ω Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
ω La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año)
ω La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año)
ω El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
ω Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.
Para efectos de la acreditación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.
El MINISTERIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Nota 5: La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = \frac{Vo}{SMMLFT} \times SMMLFC$$

Dónde:
VP = Valor presente del Contrato Celebrado.
Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación.
SMMLFT = Salario mínimo mensual legal a la fecha de terminación del contrato.
SMMLFC = Salario mínimo mensual legal a la fecha de cierre del presente proceso.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

➢ Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.
➢ Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.
En caso de propuestas presentadas por consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar experiencia, independiente de su participación, para totalizar el 100%. En caso de que el proponente plural este conformado por más de tres (3) integrantes, deberán acreditar experiencia únicamente tres (3) de los integrantes.
Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADA.

CUMPLIMIENTO DE ANEXO TÉCNICO:
El proponente, deberá adjuntar con su propuesta el ANEXO correspondiente con el cual se compromete a cumplir con cada una de las características y especificaciones técnicas del proceso.
A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de HABILITADO, a los demás se les asignará la calificación de NO HABILITADO.
Nota: Cabe mencionar que la propuesta presentada debe estar avalada de la siguiente manera.

AVAL DE LA PROPUESTA
Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, debe venir avalada por un ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, es necesario que en la propuesta se incluya:
Carta de aval del Ingeniero civil o del arquitecto donde indique sus datos y los de la firma (Persona jurídica) y la propuesta que avala o incluir en la carta de presentación de la propuesta los datos y la firma del profesional".
Copia de la tarjeta profesional del Ingeniero Civil o del Arquitecto.
Copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA o el CPNAA, el cual debe encontrarse vigente al momento del cierre del proceso de selección.

ESTE REQUISITO SE ENTIENDE CUMPLIDO CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE SEA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO QUIEN DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:**
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Santafé – Antioquia.

6. FORMA DE PAGO

El Ministerio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales hasta por el 90% del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y el valor restante como último pago, previa firma del Acta de Liquidación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.
En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad al Ministerio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes, sin superar el 31 de diciembre del año 2019, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

PARAGRAFO: El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para la suscripción y firma del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

8. LUGAR DE EJECUCION

Se requiere que los bienes o servicios sean entregados o prestados en el Museo Juan del Corral, ubicado en la ciudad de Santa Fe de Antioquia - Antioquia.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a que el presupuesto oficial estimado no supera la mínima cuantía de la Entidad y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública.
El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor del Ministerio de Cultura, NIT 830.034.348-5, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b. **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal**. para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del Contrato resultante del presente proceso, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la Coordinación del Grupo del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

LUZANA GUERRERO QUINTERO
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Proyectó: Rodrigo Andrés Ortiz Hernández.
Revisó: Edisson Colmenares.
Aprobó: Diana Vivas